

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL MEMORANDO NOTIFICACIÓN COMITÉ EVALUADOR	Código:120-02.01.03 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

PARA: **CARLOS MANUEL NUÑEZ DIAZ**
 Jefe Asesor Oficina Informática y Telemática

DE: Despacho alcalde
FECHA: agosto 26 de 2026
ASUNTO: Nombramiento Comité Evaluador Proceso No. MZ-MC043 DE 2026

Dado que el Municipio de Zarzal inició el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MZ-MC043 DE 2026, cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, HARDWARE Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACION Y REPOTENCIALIZACION DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MANEJO E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.**

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cuál es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que regula el comité evaluador en los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** dentro de dicho proceso, de acuerdo con el numeral 1.10 del Manual de Contratación del Municipio de Zarzal, el cual estará integrado de manera plural por: (i) el Jefe Asesor de la Oficina de Informática y Telemática o su delegado, como evaluador del componente técnico; (ii) el Director Jurídico o su delegado, como evaluador del componente jurídico; y (iii) el responsable del área financiera o de presupuesto o su delegado, como evaluador del componente económico, quienes elaborarán el Estudio Técnico, Económico y Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

El presente documento se entiende fechado, firmado y notificado una vez sea aprobado por el Ordenador del Gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II